

Intervención

Expte: 6536/2024

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“ Visto que la consignación inicial prevista en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2024 para la obra denominada “*Mejora Urbana Calle San Felipe*”, proyecto 2019/4/INV/9, resulta insuficiente para hacer frente a los importes certificados y facturados en este ejercicio, en una cuantía total de 320.000 euros, y teniendo en cuenta que existe disponible en la aplicación presupuestaria 16300.22700 Servicio RSU y Limpieza Viaria, Playas y Balizamiento, por dicho importe, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	IMPORTE
15320.61100 Reposición en Infraestructuras y Bienes destinados Uso General	320.000,00
TOTAL	320.000,00
PARTIDA DECREMENTADA	IMPORTE
16300.22700 Servicio RSU y Limpieza Viaria, Playas y Balizamiento	320.000,00
TOTAL	320.000,00

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	FINANCIACIÓN
2019/4/INV/9	MEJORA URBANA CALLE SAN FELIPE	15320.61100	320.000,00	Recursos Generales”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que el órgano competente para su aprobación corresponde al Alcalde-Presidente en virtud de la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.





Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4/2024 para el presente ejercicio económico 2024, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

